



# República Dominicana Santo Domingo, Distrito Nacional MINISTERIO DE CULTURA

## FICHA TECNICA

# Servicio de desmonte de luminarias del Faro a Colón

REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2021-0014

# 1.1 Objeto

Establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de "Servicio de desmonte de luminarias del Faro a Colón".

# 1.2 Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

El o los proponentes podrán presentar la propuesta por la totalidad o por alguno de los servicios o items, con la salvedad de que el servicio o ítem que cotice debe ser el solicitado.

Ref	Descripción	Unidad de Medida	Qt
1	Servicio de desmonte de luminarias del Faro a Colón  Detalle.:  Desmonte de 116 luminarias grandes de techo Faro a Colón.  Desmonte de 260 luminarias pequeñas de techo Faro a Colón.	Unidad	1

**Fecha programada de visita:** jueves 27 de abril de 10:00 a 11:00 a.m.

Anfitrión: Señora Teresa Mirabal (849-353-3000)

Para preguntas y/o dudas favor escribir al correo <u>mfabian@minc.gob.do</u> según los plazos establecidos en el cronograma de actividades.

#### 1.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

- 1. Toda Propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado.
- 2. Debe tener registro de Beneficiario (Tener una cuenta bancaria relacionada con la cuenta única del tesoro de la República Dominicana).
- 3. Ser proveedor y beneficiario del estado con registro en estado activo.

# 1.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (SOBRE ÚNICO)

- 1. Registro Nacional de Proveedores (RPE), en estado activo y emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 4. Cotización de la empresa ofertante sellada y firmada con el ITBIS transparentado y en el mismo orden y estructura en que se presentan los ítems en el apartado 1.2.
- 5. Formulario 33.

El "Sobre" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

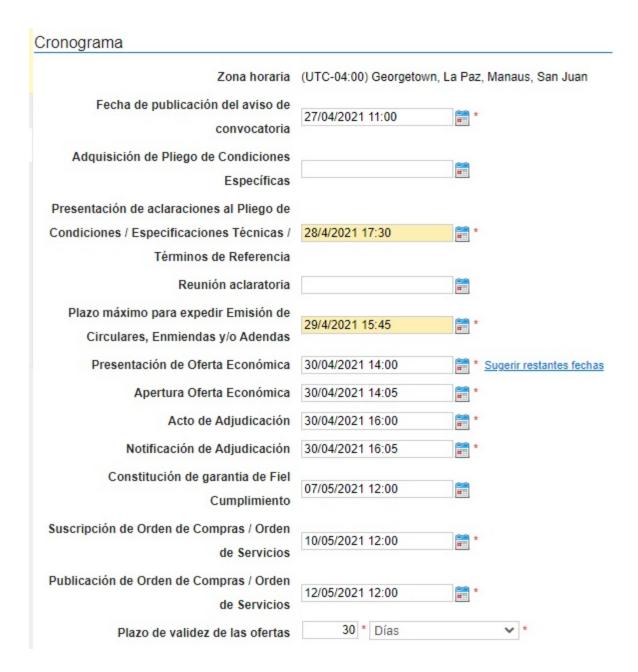
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal Comité de Compras y Contrataciones MINISTERIO DE CULTURA

Referencia: CULTURA-DAF-CM-2021-0014

# 1.5 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser cargadas preferiblemente por el portal transaccional o en su defecto entregadas físicamente en sobre, cerrado y sellado, con el sello de la empresa, hasta el 30 de abril del 2021, hasta las 2:00 p.m., en el Departamento de Compras, del Ministerio de Cultura.

#### 1.6 CRONOGRAMA



## 1.7 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La comisión encargada de la ejecución de este proceso, evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, y características; además, deben cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la institución. Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE- NO CUMPLE".

La Comisión elegirá, dentro del plazo legal, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de Cultura (MINC).

# 1.8 DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) La Comisión podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

# 1.9 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Una vez la Comisión decida sobre la oferta u ofertas más convenientes, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión.

## 1.10 ORDEN DE COMPRAS

a) La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de las firmas correspondientes.

## 1.11 NOTIFICACION DE ADJUDICACION

a) La notificación de la adjudicación resultado del concurso será informada a todos los participantes.

## 1.12 CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de hacer el servicio a partir de la emisión de la orden de compras.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Cultura (MINC), responsables de la coordinación del proceso.

#### 1.13 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Cultura (MINC), realizará los pagos en un periodo no mayor de **45 a 90** días aproximadamente, luego de recibido los servicios.